

SMA formula cargos contra Minera Dayton por faenas en Andacollo

El Ciudadano · 3 de diciembre de 2014

La Superintendencia de Medio Ambiente anunció la formulación de cargos contra la Compañía Minera Dayton por incumplimientos a las Resoluciones de Calificación Ambiental otorgadas para la ejecución del proyecto minero a cielo abierto Andacollo Oro de Dayton, emplazado al lado del sector urbano de Andacollo.



La SMA procedió a formular cargos contra la **Compañía Minera Dayton** por incumplimientos a las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) otorgadas para las faenas auríferas llevadas a cabo en **Andacollo (Elqui, Región de Coquimbo)**, emplazada en una superficie aproximada de 900 hectáreas colindantes con la ciudad. La minera proyecta la extracción de aproximadamente 12 millones de toneladas de mineral extraídas desde los rajes «Churumata», «Tres perlas» y «Natalia».

Entre los incumplimientos detectados, se señalan infracciones respecto a la realización de tronaduras; incumplimiento de obligaciones de relocalización y compensación de la biodiversidad afectada y daños en la tolva de descarga al chancador primario, la cual tiene como fin contener emisiones de material particulado. ([Vea Formulación de cargos](#)).

Las fiscalizaciones en terreno a este proyecto las realizaron profesionales de la SMA en conjunto con el Servicio Agrícola Ganadero (SAG), Seremi de Salud, Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), y la Corporación Nacional Forestal (Conaf), todas de la Región de Coquimbo; en el marco del trabajo de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA).

Cabe recordar, que la formulación de cargos es el inicio de un procedimiento sancionatorio por parte de la SMA. En tanto, el infractor tendrá 10 días de plazo para presentar un Programa de Cumplimiento o cuenta con 15 días de plazo para formular descargos ante esta Superintendencia, tras lo cual continúa el proceso sancionatorio.